

Diario



Balear

del lunes 2 de junio de 1834.

San Erasmo mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

Acudiendo directamente al ministerio de mi cargo diversos ayuntamientos del reino, no obstante que desde el establecimiento de los gefes gubernativos de las provincias debieron hacerlo por su medio, y de que en varios casos particulares así se ha prevenido; S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que por punto general todas las esposiciones y comunicaciones de los ayuntamientos y demas autoridades dependientes de los gobernadores civiles de las provincias, se dirijan por su conducto, sin perjuicio de que cuando contengan quejas contra ellos, pueda remitirse en derechura un duplicado á esta secretaría de Estado y del Despacho. De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia, circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 18 de mayo de 1834.—José María Moscoso de Altamira.—Sr. gobernador civil de la provincia de....

Continuacion del artículo inserto en el Diario del viernes último sobre compra de bienes nacionales.

Es innegable que las leyes no se publicaban en aquel gobierno sin la aprobacion manifiesta de V. M.: es innegable que V. M. pudo á veces dar esta aprobacion voluntariamente; luego es innegable que los españoles pudieron algunas veces creer que daba voluntariamente su aprobacion. Pues si el tenor de la ley no basta para justificar y hacer válidas las acciones, si es necesaria en ocasiones la calificacion de las ideas y voluntad íntima del legislador; si esta calificacion queda á juicio privado y falible de los individuos ¿deberá penárseles luego con la pérdida de los derechos adquiridos en sus transacciones legales por no haber tal vez acertado en este juicio? ¿Será alguna vez en la sociedad el cumplimiento de las leyes un negocio de cálculo, y la pérdida de las propiedades un castigo de la equivocacion?

No son estas las solas fincas amortizadas que se enagenaron por determinaciones del gobierno constitucional, aunque son las solas cuyas ventas se han rescindido. Muchos conventos de uno y otro sexo obtuvieron de él, con autorizacion expresa de las Córtes, habilitacion para vender algunas de sus propiedades. ¿Por qué no se han

invalidado estas ventas, procediendo del mismo origen la facultad con que se hicieron, y siendo contrarias á nuestra antigua legislacion?

Todavía es mas de notar la subsistencia de las enagenaciones hechas entonces en favor de naciones estrañas. Respecto de las transacciones esternas, mas bien que respecto del régimen interior, tiene su lugar el concepto y calificacion del Gobierno. Porque este se presenta á las demas naciones y trata con ellas como *potencia*, es decir, como el poder de un estado constituido sobre tales bases, con tales facultades y fuerzas para obrar; bases, facultades y fuerzas que varian, variando su organizacion; que se arruinan todas, faltando su legitimidad. Las naciones estrañas son independientes de tal gobierno y no han menester su valimiento, ni están necesitadas de entenderse con él mientras que no son por él acometidas. Pero respecto de sus súbditos, obra el Gobierno en calidad de una *magistratura*, á quien es preciso reconocer como la única autoridad existente para proteger los derechos y contener las agresiones individuales: proteccion fundada en las necesidades de los hombres, y radicada en la institucion misma de la sociedad, que no tiene por tanto su origen en la forma particular de gobierno, que no muda de objeto con sus mudanzas, ni es menos valedera (porque no es menos necesaria) para su ilegitimidad. Así el concepto político del Gobierno es un elemento esencial de la validez de sus acciones en el derecho exterior de *gentes*; y no lo es tanto en el interior ó *civil*, á no establecerse como principio, que durante un gobierno declarado nulo posteriormente, los súbditos debieron considerarse independientes de él, y permanecer por la ley en una anarquía en que todas sus acciones fuesen libres y no contragesen derechos ni obligaciones, es decir, que debió existir la sociedad sin vínculos sociales, ó mas bien sobre principios con los cuales es imposible físicamente su existencia.

Ahora bien, Señor, apesar de estas máximas indestructibles vemos al presente adoptarse una conducta opuesta en todas sus partes. Subsisten los pactos celebrados con otras naciones por el gobierno de la revolucion, y se rescinden los hechos con sus súbditos: subsisten sin nueva confirmacion las enagenaciones que hizo de nuestra colonia, y se anula la venta de las heredades: las Floridas son hoy una propiedad de los Estados Unidos, cedidas por aquel gobierno; y una casa, un pedazo de tierra vendidos por el mismo, no se reconocen como propiedad del comprador. ¿Qué regla de justicia podrá señalarse por fundamento de tan prodigiosa variedad? ¿Pudiera haber influido en ella algun sentimiento de predileccion hácia los poseedores antiguos; alguna aversion especial contra la enagenacion de las propiedades monásticas? ¿Pero en qué manos contribuirán mas esas fincas á la propiedad pública? ¿Será mas útil su estancamiento que su libre circulacion? ¿Qué convendrá mas al Estado; la rescision ó el sostenimiento de su venta? Cuan-

to, Señor, pudieran decir en esta parte los esponentes, sino hubiesen abusado ya tanto de la benigna atención de V. M.! Pero afortunadamente están ya resueltas esas cuestiones por los principios mas conocidos de la economía.

El mayor de todos los males de la amortizacion es el encarecimiento de la propiedad, decia la sociedad económica de Madrid á fines del siglo anterior. Mas este encarecimiento que nace de la escasez de tierras vendibles, debe llegar á lo sumo en nuestra situación actual, y aumentar sus perniciosos efectos para completa ruina de la agricultura, sino se le contiene con la enagenación de las posesiones monásticas. Bien sabido es que ese encarecimiento, al cual nunca pueden corresponder los créditos del capital, ahuyentaba de los campos á los especuladores, y convertia su atención y caudales á los negocios mas lucrativos del comercio. Pero destruido este por la rebelion de las Américas, y no hallando conveniente empleo en nuestra decadente industria, los capitales han refluído en busca de la propiedad territorial. Pues esta avenida, que debiera ser tan útil á la agricultura, seria un nuevo motivo de ruina mientras no creciese el número de las tierras vendibles, porque debía subir el precio de ellas, como sucede siempre que, sin aumentarse la especie, se aumenta el número de los compradores. ¿Por qué medio se ha reparado este mal y moderado el valor de las tierras, sino por el desestanco de muchas amortizadas? La cantidad que se vendió de estas, promovió el empleo de los capitales, y contuvo el exceso de valor que hubiera causado la concurrencia, y cuando se ha logrado atraer á los campos el dinero que *huía de ellos* (para usar de la espresion del sábio Jovellanos) ¿consentiria V. M., no ya que ese dinero hallase en los campos su sepultura y recibiesen en ellos su postrer pérdida los capitalistas, porque semejante agravio no puede ser tolerado mas tiempo por la sublime justicia de V. M., sino que se ahuyentasen para siempre de los campos, volviendo otra vez su posesion á manos improductivas, y abandonando su cultivo á míseros colonos, que, como decia él mismo, *no tienen mas fondos que su azada y su brazo?*

En ninguna provincia sufrió la agricultura mas triste abandono que en Andalucía, con la aplicación de los caudales al perdido comercio de América. "¿Hay por ventura (preguntaba la sociedad de Madrid por boca de aquel ilustre magistrado) hay por ventura en los territorios de Andalucía un solo establecimiento rústico, que pruebe la dirección de su riqueza hácia la agricultura? ¿Hay un solo desmonte, un solo canal de riego, una acequia, una máquina, una mejora, un solo monumento que acredite los esfuerzos de su poder en favor del cultivo? Tales obras se hacen solamente donde las propiedades circulan, donde ofrecen utilidad, donde pasan continuamente de manos pobres y desidiasas á manos ricas y especuladoras, y no donde se estancan..... en cuerpos permanentes, alejados por su mismo caracter de toda actividad y buena industria (1)." Desestancóse en fin una porcion de estas propiedades, y se daba ya principio á esas grandes empresas agrícolas, que jamas hicieron, que jamas harán los regulares. Las inmensas mejoras que hemos indicado anteriormente, muestran de una parte el estado de aniquilamiento en que yacian las fincas en poder de sus antiguos poseedores; y de otra la nueva vida y fecundidad que recibieron por la enagenación. Greñales y páramos se han trasformado en mieses y plantíos, y ruinas y solares en hermosas habitaciones; pues este valor nuevo, este mayor producto que ha recibido la riqueza territorial ¿de quién es sino de la nacion? Y cuando ella mas ha menester el aumento de esta riqueza, por haber perdido las otras; cuando se ve forzada por la adversidad á emplear en su suelo todos los caudales y los brazos para explotar con mayor ahinco la sola mina que le resta ¿se pondrá esa mina otra vez en manos inactivas por su instituto para que la entreguen á mercenarios? ¿Se hará retroceder tantas y tan pingües posesiones á su primer estado de incúria y esterilidad?

Y si esto se opone al aumento de la riqueza que es el interes urgentísimo y perenne de la nacion, ¿será

mas provechoso para su crédito? ¿Hallará el estado tantos recursos en esas posesiones estancadas en pocos monasterios, y en su produccion lánguida y estacionaria, como en la libre circulacion de ellas entre innumerables especuladores activos y laboriosos, y en el rápido vuelo que tomará la cultura entre manos interesadas personalmente en sacar el sumo fruto posible de las herencias? ¿Ofrecerá el estado tanta seguridad en sus obligaciones con la amortizacion de la agricultura y paralisis general de la riqueza, como con la fecundidad y la vida de ese germen marchito, que es el origen de toda industria y el manantial indeficiente de la prosperidad? ¿Conservará el estado tanta confianza para sus empeños con la retraccion del pago de deudas antiquísimas y desatendidas, como con el sostenimiento religioso de sus transacciones? ¿De qué manera aparecerán mas inviolables sus garantías: manteniendo los contratos solemnizados bajo la fé pública, y autorizados de cualquier modo con el nombre del soberano, ó derogándolos á pesar de tantas seguridades, por alguna escepcion desconocida cuando se celebraban, provenientes del gobierno mismo, y no de los que pactaban con él? El interes particular, que es de suyo suspicaz y desconfiado ¿no recelará en adelante si ve que puede ser burlado alguna vez con las formas legales, y bajo la palabra esterior del Rey, por motivos que en el acto se encubren? ¿No temerá en sus tratos futuros que pueda aparecer, como ahora, alguna nulidad inesperada, por falta de pleno conocimiento en el gobierno, por sorpresa de alguna que le sedujo, por defecto de libertad en la estrechez de las circunstancias, en suma, por otros motivos imprevisos; como quiera que no están señalados por una ley antecedente, ni pueden sujetarse á catálogo? Cuando se trata por V. M. de restablecer el crédito de la nacion ¿no convendrá quitar todas las cavilidades de la desconfianza, y acreditar con los hechos que dada una vez la palabra sagrada del Rey; que ofrecida una fianza en su augusta nombre; que celebrado un contrato bajo su soberana garantía, no hay que temer reserva ni escepcion alguna, aun en las circunstancias mas difíciles y estrordinarias, aun en la situación mas crítica y versátil? Si el sostenimiento de las enagenaciones fuese un exceso en el cumplimiento de la fé ¿cuánto no valdria ese exceso para reanimar la confianza pública, para hacerla abandonarse ciegamente á la espresion literal y manifiesta de vuestra voluntad soberana, sin detenerse á examinar accidentes esternos, sin temer peligros ni calcular probabilidades accesorias, segura de que ningun motivo que no se dice, puede debilitar lo que se dice?

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Badajoz. 10 de mayo.

Aunque no tengo el honor de corresponder á la dotacion de los valientes y decididos urbanos de esta plaza, y sí á la de los de un pueblecito distante siete leguas, nominado Solana, hallándome en este punto el siete del presente me uní á las filas de aquellos para acompañarlos en la salida que verificamos en el mismo dia contra el vaudolero Cuesta y sus derrotadísimos feotas. No es mi intento describir el origen, progresos y resultados de la expedicion. Este servicio será desempeñado con mas oportunidad y mejores datos por los encargados de su mando y direccion; mi objeto es solo hacer una breve reseña de las relevantes pruebas de patriotismo y decision dadas por este pueblo magnánimo modelo de lealtad y entusiasmo en favor de los imprescriptibles derechos de nuestra adorada é inocente REINA Doña MARIA ISABEL II, y de su augusta y benéfica madre la REINA Gobernadora, de que fui testigo ocular.

(1) Informe sobre la ley Agraria, núm. 167.

Recibir el caballero gobernador la equivocada noticia que se le comunicó de hallarse en inminente riesgo los urbanos y tropa que habían salido la noche anterior, hacerla saber y no verse mas que individuos de todas clases armados que á la voz de viva ISABEL II y la inmortal CRISTINA, se disputaban la premura de la salida, todo fué obra de momento.

Era cosa de las once del dia, nadie se detuvo á comer ni se curó ninguno de proveerse de otros utensilios que los de armas y municiones de guerra. Los talleres de los artesanos fueron cerrados en el instante; las oficinas quedaron sin muchos de sus empleados, cuya decision tienen bien acreditada. Ilimitados, agregados, y en una palabra, toda clase de personas capaces de tomar armas, se vieron correr en el acto con direccion al punto donde se decia estar el peligro de sus compatriotas. Ví á madres tiernas y muy apasionadas de sus hijos salir buscándolos por las calles persuadidas ignorarian la ocurrencia, para que se armasen y saliesen sin detencion. A esposas sensibles y cariñosas á quienes la mas leve ausencia de sus consortes, en sentido menos espuesto, pone en un continuo cuidado, animarlos é infundirles valor para vengar el ultraje que consideraban hecho á los defensores de la tierna ISABEL. A los quintos agregados al regimiento infantería de la REINA, presentarse en pelotones á sus gefes en solicitud de permiso para salir, alegando en prueba de aptitud sus adelantos en el manejo de armas, hasta el extremo de tener que tocar llamada para distraerlos en tanto que marchaba la tropa reglada. A trabajadores del campo, en las inmediaciones de la ciudad, que á la primer noticia del suceso y sin solicitar siquiera permiso de sus capitanes, abandonaron la azada para marchar á empuñar el fusil. Y en fin, basta decir que se vieron precisadas las autoridades á dar orden en las puertas de la plaza para impedir la salida de mas personas que las que ya se hallaban fuera. Despues de esta medida se sabe de varios individuos que se arrojaron por las murallas con esposicion de sus personas para unirse á las filas de los que marchaban.

Tambien hubo señoras que armadas de pistolas caminaron mas de media legua sin arredrarlas el riesgo á que se esponian, y fué costoso convencerlas á regresar á la ciudad, y una porcion de jóvenes de diez á once años que no bastó nada para hacerles retroceder, marchando delante de las columnas todos sin armamento, sin sombreros los mas y descalzos algunos, prestando el auxilio de agua y cuanto estaba en su posibilidad, sin darse por rendidos á pesar de lo precipitado de la marcha y excesivo calor que se experimentaba.

En todas épocas tiene bien acreditado Badajoz su patriotismo y lealtad, pero jamas con tan general entusiasmo como la presente, pues excede á toda ponderacion; á cuyo ejemplo corresponden decididamente hasta los pueblos mas reducidos de la provincia, que en masa salen en pos de los rebeldes ansiando descubrirlos para esterminarlos en castigo de haber sido osados á profanar con sus serviles

plantas el suelo privilegiado de Estrémadura, cuyos habitantes no reconocen otra divisa que las de Isabel ó muerte.

Jaen 12 de mayo.

Era ya demasiado notorio que en el convento de San Juan de Dios de esta ciudad celebraban sus reuniones los tenidos por carlinos en la opinion pública; pero la tolerancia ó mas bien apatia de las autoridades no habia provisto de remedio. Como en aquella comunidad habia muchos individuos que pensaban bien, no han podido menos de manifestar ahora su placer por las novedades ocurridas, y aun significarlo alguna vez con himnos á la Reina y alegrías de esta naturaleza. El provincial por vengarse de algunos, mandó el 29 último trasladarlos á otros puntos, y ellos muy sumisos pidieron permiso para salir á despedirse, y logrado, fueron á dar cuenta á la policia de cuanto sucedia en su casa. A la noche se hizo una visita, y se encontró la reunion, á que asistió el señor Camps, que está en un calabozo con su par de calcetas: los frailes ofendidos están declarándolo ya todo libremente, pues asegurando el provincial en la cárcel de Corona, no temen á su rigor. Salen complicados: Adan Jerónimo, Iglesias, Morejon, Ramirez; secretario de ayuntamiento y otros muchos. Ha salido un comisionado á Bailen á sorprender la correspondencia, y creo que de esta vez han de pagar todas las infamias que han hecho tan impunemente.

San Sebastian 29 de abril.

El dia 27 se bendijo la bandera de los milicianos urbanos de esta poblacion con indecible júbilo y entusiasmo. Tuvieron una comida cívica en el campo, á la que convidaron á los soldados del regimiento de San Fernando, notable por su decision en favor de la libertad. Sonó todo el dia una esojida y patriótica música, ejecutada por la banda de este regimiento y la de la milicia, que es bastante brillante. Los soldados, y en especial los quintos estaban locos al verse tan obsequiados por las principales personas del pueblo; y á su modo respondian á los milicianos con las mas sencillas pruebas de fraternidad. Fue un dia muy alegre; y toda esta poblacion manifestó como siempre su decision por el legítimo gobierno y por las libertades patrias.

Santander 13 de mayo.

Escriben de Vizcaya que con la noticia de cuádrupla alianza y la llegada de nuevas tropas, los facciosos andan aturdidos y llenos de miedo. Algunos cabecillas han querido huir á Francia, pero los subalternos y tropa se lo han impedido, diciéndoles que pues los han engañado, tendrán que someterse á morir á su frente.

NOTICIAS DIVERSAS.

Los milicianos urbanos del primer batallon acaban de sorprender agradablemente á los habitantes de Madrid. Las compañías habian recibido orden de presentarse con armas y uniforme en el paseo de

las Delicias, á fin de que el comandante examinase por sí el estado de la instrucción: reunido en efecto el batallón, y habiendo pasado revista formó en columna por mitades, y la banda de música del regimiento de la princesa, que habia acompañado á la 3.^a compañía, se colocó á la cabeza del batallón: en su centro se descubria un banderín de la antigua milicia nacional de Madrid que salvado de las pesquisas de la policía en los últimos diez años de funesta memoria, suplía la falta de bandera que todavia no tiene este batallón, y recordaba á sus individuos los laureles que con aquel signo cogieron sus compatriotas el 7 de julio de 1822. Aunque ningun aviso público habia prevenido esta primera reunion de los urbanos, un inmenso gentío los rodeaba y bendecía desde antes de romper la marcha por el Prado y la calle de Alcalá. La visualidad de los uniformes y plumeros, el porte marcial y veterano de estos hijos de la libertad, la armonía de la música y los innumerables vivas con que desahogaban su entusiasmo los espectadores que eran de lo mas escogido de la capital, han convertido esta marcha en un solemne triunfo: la concurrencia por las calles era tal que apenas dejaba paso á los militares ciudadanos, y las bellas de Madrid los saludaban alegres desde los balcones, ondeando vistosamente los pañuelos. Al llegar á la plaza mayor hicieron alto, y formando círculo las compañías, les arengó el comandante manifestándoles lo satisfecho que quedaba de su instrucción y buen porte, y concluyendo con los acostumbrados vítores á la Reina y á la libertad: grito que despues de doce años de sangre y esterminio ha resonado por primera vez en el mismo lugar en que fue tan funesto á los satélites de la tiranía vencidos allí gloriosamente por las armas de la patria. ¡Loor eterno á la Milicia Urbana de Madrid, y gloria inmortal á la Reina que ha devuelto los mas sagrados derechos á su pueblo.

— Se habla de volverse á restablecer el juzgado de proteccion general de teatros del reino, recientemente suprimido.

— Parece que la comision nombrada por S. M. para formar y proponer un proyecto de ley normal sobre los teatros ha concluido ya sus trabajos, y se dispone á someterlos á la soberana aprobacion. Se asegura que en el proyecto de ley se ha cuidado particularmente de dar á la profesion todas las libertades y franquicias de que es susceptible, y que pueden convenir para llevar al teatro al grado de perfeccion que se desea, y que la propiedad literaria ha sido considerada tambien con la atencion que se debia. Nada mas justo que declarar á los autores el derecho á una retribucion por sus obras dramáticas cuando son representadas en cualquier teatro que no ha pagado su adquisicion como los de Madrid.

— D. Francisco García Hidalgo, contador principal de Rentas Reales en la provincia de Córdoba, ha representado á S. M. para que le permita encargar el desempeño de su destino á su oficial 1.^o, en el caso que en Andalucía se presenten facciones en contra de la Reina Doña Isabel II, pues sus deseos son

los de salir á batirlas y derramar su sangre, cediendo 7000 rs. de su sueldo para el sosten de las tropas en persecucion de facciosos, mientras dure la lucha.

— El conde de Tres-Palacios, coronel retirado, y residente en esta corte, ha oficiado al ayuntamiento de la ciudad de Montilla, de donde es vecino y propietario, para que se le aliste en clase de soldado en el benemérito cuerpo de la Milicia Urbana, estando pronto á impetrar de S. M. cualquier gracia que sea necesaria en el caso de que por su clase haya inconvenientes para ser admitido en clase de soldado. Un rasgo tan patriótico y tan digno de imitacion se ha mandado publicar en el boletín oficial de Córdoba. Al conde de Tres-Palacios, que por principios, por convencimiento y por entrañable afecto ama á su patria, y por quien ha derramado su sangre en las campañas, le es hoy mas satisfactorio servirle de soldado que de coronel. Asi se ha esplicado aun antes que se publicase el alistamiento de la Milicia Urbana, y con especialidad cuando pasaba la cuarentena en Balverde.

— La Milicia Urbana de Sevilla toma cuerpo y mas particularmente desde que se alistó el Sr. subdelegado de Fomento y se presentó con el uniforme. Este paso es el mas político, y á su vista nadie se resiste, todos se inscriben. Sin embargo el dia del cumpleaños de la Reina Gobernadora se presentó una escena que pudo ser desagradable. D. Juan Nepomuceno Fernandez de Roses, escribano de cámara de la Real audiencia, salió al público con uniforme de urbano sin serlo: y como este sugeto está marcado por sus opiniones contrarias al gobierno, los milicianos trataron de despojarle en público de aquellas insignias, y gracias al comandante de la Milicia, marques de la Montilla, que el negocio no tomó cuerpo.

PALMA.

Orden de la plaza del 1.^o para el 2 de junio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Ramon Arjol, capitan del regimiento de Soria.—Parada Provincial: capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador.—Juan Coll.

Nota de los caballeros regidores y diputado del comun que en el presente mes les corresponde ejercer las funciones de almotacen.

REGIDORES.

Calles donde viven.

Sr. D. Jaime Conrado. . . De Capuchinas.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre De las Teresas.

DIPUTADO.

Sr. D. Cristóbal Pons. . . Calatrava.
Palma 1.^o de junio de 1834.—Juan María Roselló y Gonzalez, notario secretario.
Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.